



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### DIRECCIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA

**Disposición 20/2024**

**DI-2024-20-E-AFIP-DIRBBL#SDGOPII**

Bahía Blanca, Buenos Aires, 16/04/2024

VISTO las modificaciones del artículo 95 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1.998 y sus modificaciones) y el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 62 del Decreto N° 1397/79, reglamentario de la ley citada y,

CONSIDERANDO

Que por la normativa citada se faculta el nombramiento de oficiales de justicia "Ad Hoc";

Que el Jefe de Distrito Olavarría, C.P. Renee Anibal KEES propone la designación del agente Humberto David PALAZZO – DNI N° 20.041.429 – Legajo N° 38310/64 como Oficial de Justicia "Ad Hoc" a los efectos de tramitar juicios de ejecución fiscal en los Juzgados Federales de Azul (Pcia. de Buenos Aires)

Que atendiendo a necesidades operativas, la Dirección Regional Bahía Blanca presta conformidad a la designación propuesta.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1.997 procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA DIRECTORA (INT) DE LA DIRECCION REGIONAL BAHIA BLANCA DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Designar con cargo de Oficial de Justicia "Ad Hoc" en el Distrito Olavarría al agente Humberto David PALAZZO – DNI N° 20.041.429 – Legajo N° 38310/64 como Oficial de Justicia "Ad Hoc" a los efectos de tramitar juicios de ejecución fiscal en los Juzgados Federales de Azul (Pcia. de Buenos Aires).

ARTICULO 2°: El Oficial de Justicia "Ad Hoc" designado, deberá dar cumplimiento a la aceptación expresa del cargo, conforme lo previsto en el artículo agregado a continuación del artículo 62 del Decreto 1397/79 (incorporado



por el Decreto N° 65/2005)

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese al interesado, publíquese, dese a intervención a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese

Silvana Patricia Quinteros

e. 18/04/2024 N° 21965/24 v. 18/04/2024

**Fecha de publicación 07/05/2025**

